

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6983288



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240078

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alvaro Stick ESCAMILLA MUELAS RUN: 25.018.815-3
2. Don Jornery Orlando FLORENTINO ESCOBOSO RUN: 25.070.473-9
3. Don Bryan Pablo YAURIS MINAYA RUN: 25.050.543-4
4. Doña María Helena TELLO DUARTE RUN: 25.054.443-K
5. Doña Karent Stefany SANDOVAL MENDOZA RUN: 25.016.831-4
6. Doña Camila Mayumi JACOBO CARDOZO RUN: 25.032.550-9
7. Don Jorge Luis ESPEJO GOMEZ RUN: 24.622.418-8
8. Don Jose Daniel LOPEZ RAMIREZ RUN: 25.059.820-3
9. Don Roger Alfredo CIPIRAN TERRONES RUN: 24.802.641-3
10. Don Piter Samuel CIPIRAN ZAVALETAS RUN: 25.314.338-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

